

01286
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS, 25 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba la desagregación del presupuesto municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 3.-El Contrato de Suministro de Servicio Público Telefónica Móvil Folio N° 4642631 de fecha 10 Febrero de 2004, con la empresa ENTEL Telecomunicaciones S.A.
- 4.-La ausencia de la Secretaria Municipal Titular.
- 5.-La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.-Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores..

CONSIDERANDO:

- 1.-La importancia de resguardar los actos administrativos, en cuanto a la probidad que rige para los estamentos municipales, siendo necesario para tal efecto el presente Decreto.

DECRETO:

- 1.-Reconózcase el aumento de minutos a los siguientes móviles que se individualiza a contar desde la fecha que se indica y por un tiempo determinado.

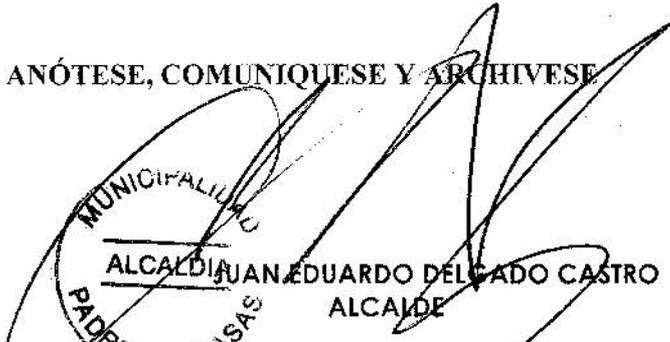
Funcionario	Numero	Minutos	Fecha
Cristian Brown Riquelme	76674215	800	01/04/2011
Claudio Quilaqueo Catalán	90990246	600	01/04/2011
Claudio Quilaqueo Catalán	66597320	Bam móvil	25/03/2011
Emergencia IV	65997890	300	01/04/2011
Francisco Muñoz	66088905	200	07/04/2011
Julián Aedo B.	66690631	100	18/04/2011
Verónica Bravo	66690632	200	18/04/2011
Nelson Reyes M.	87692680	150	01/05/2011

- 2.- Los funcionarios que excedan la cantidad de minutos en llamadas, deberán hacer el reintegro de dineros en la Unidad de Rentas de la Municipalidad.
- 3.- El presente Decreto no genera gasto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCAIDE

CR/CGC/gm

Distribución:

- Departamento Finanzas
- Administración Municipal
- Carpeta
- Partes

ID:

66078